



Resolución Gerencial General Regional

N.º 208-2023-GRL/GGR

Huacho, 18 de agosto de 2023



VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023; la Resolución Directoral N° 075-2023-DIRESA L-RS-CY-DE-OA-OPP-U.RR.HH, de fecha 16 de marzo de 2023; el Memorando N° 1547-2023-GRL/GGR, recibido el 13 de julio de 2023; el Informe N° 1895-2023-GRL/SGRA-ORH, de fecha 19 de julio de 2023; el Memorando N° 2034-2023-GRL/GGR, de fecha 17 de agosto de 2023; el Informe Legal N° 0961-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 17 de agosto de 2023; la Hoja de Envío N° 4912-2023-GRL-GGR, recibida el 18 de agosto de 2023; y,



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;



Que, conforme a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias determinadas desde la Constitución, sus leyes orgánicas y disposiciones jurídicas conexas de manera exclusiva, compartida y delegada siempre en el marco de las políticas nacionales y sectoriales destinadas a contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, de fecha 02 de marzo de 2023, el Gerente General Regional ejerce, entre otras, la función de designar a los servicios de confianza de los órganos desconcentrados (DIRESA, DRELP, Red de Salud y/o Hospital), conforme a lo establecido en su respectivo Cuadro Analítico de Personal (CAP);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 075-2023-DIRESA L-RS-CY-DE-OA-OPP-U.RR.HH, de fecha 16 de marzo de 2023, se resolvió encargar temporalmente la Dirección de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno



Regional de Lima al **M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE**, en adición a sus funciones como Director de la Oficina de Inteligencia Sanitaria.

Que, con **Memorando N° 1547-2023-GRL/GGR**, recibido el 13 de julio de 2023 la Gerencia General Regional solicita al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos la evaluación de la propuesta para la designación del M.D. ODRIN CUSTODIO ROJAS en el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo I - Director de la Oficina de Salud Integral de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos;



Que, mediante **Informe N° 1895-2023-GRL/SGRA-ORH**, de fecha 19 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos establece la procedencia de la designación del M.D. ODRIN CUSTODIO ROJAS en el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo I - Director de la Oficina de Salud Integral de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos;

Que, a través del **Memorando N° 2034-2023-GRL/GGR**, de fecha 17 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica la emisión de la respectiva opinión legal y proyección de resolución referida a la designación antes señalada en mérito a la delegación de facultades del Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima;



Que, con **Informe Legal N° 0961-2023-GRL-SGRAJ**, de fecha 17 de agosto de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se declare la fundabilidad de la petición debiendo indicar que, al hacerse la evaluación de los requisitos del cargo respecto de la designación del M.D. ODRIN CUSTODIO ROJAS en el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo I - Director de la Oficina de Salud Integral de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos, el personal propuesto cumple con los parámetros de la Ley N.° 31419 y el Decreto Supremo N.° 053-2022-PCM por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos debiendo designar al personal propuesto en el puesto antes identificado sobre el sustento jurídico del artículo 72° inciso 72.2. del Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, sobre la base del principio de presunción de licitud, por los argumentos desarrollados en el presente acto resolutivo;



Que, mediante **Hoja de Envío N° 4912-2023-GRL-GGR**, recibida el 18 de agosto de 2023, la Gerencia General Regional, solicita a la Secretaría General Regional continuar con el trámite correspondiente para la emisión del acto administrativo peticionado;



Que, la Secretaría General en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N.° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N.° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a su numeración y tramitación;



Con las visaciones de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° y 4° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 26° y el inciso b) del artículo 41 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 113-2023-GOB, del 02 de marzo de 2023 y demás disposiciones jurídicas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura temporal del **M.C. PEDRO PABLO FLORES QUISPE** en el cargo público de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Director de la oficina de Salud Integral de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, agradeciéndoles por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **M. D. ODRIN CUSTODIO ROJAS** en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo I – Director de la Oficina de Salud Integral de la Unidad Ejecutora Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, otorgándole las prerrogativas de ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima. Asimismo, dispóngase su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL

